

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES



RECO / IAV



maan.-

DECRETO EXENTO N° 4022

CAUQUENES, 22 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Solicitud de Eliminación de Patente de don MARIO SEPÚLVEDA NORAMBUENA RUT **Ley 19.628 (*)**, con giro comercial de Taller O. Tapicería, ubicada en calle Maipú N° 759;
2. Informe de Inspector N° 902 de fecha 21 de agosto de 2024, que constata en terreno la inexistencia de actividad comercial de MARIO SEPÚLVEDA NORAMBUENA RUT: **Ley 19.628 (*)**
3. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Las Normas establecidas en la Resolución 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que MARIO SEPÚLVEDA NORAMBUENA RUT: **Ley 19.628 (*)**, no ejerce efectivamente la actividad comercial de Taller O. Tapicería desde el 1° semestre de 2024;

D E C R E T O :

1.- **DECLARESE** que la actividad gravada con Patente comercial Rol N° 201255, a nombre de MARIO SEPÚLVEDA NORAMBUENA RUT **Ley 19.628 (*)** no se ejerce efectivamente desde el 1º Semestre del año 2024.

2.- **ELIMINESE**, del Rol de patentes el giro "Taller O. Tapicería", ROL: 201255, ubicado en calle Maipú N° 759, Comuna de Cauquenes. A contar de 1º Semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Interesado (Contribuyente)
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Asesoría Jurídica



ALCALDE(S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

Finanzas
Archivo Patentes Comerciales

30/4